Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Lacion de la segunda situacion
que es la que el dho Duro tiene. haçien
do se los descuentos que le tocaren por
Razon de las medias annatas. de que
me baxi los dhos años en conformidad de las ordenes
que p.a ello tengo dadas y entregadose por su quen
ta. Recados. bastantes. de como se pertenece la
cobranca de dhos corridos. y tomad su carta de
pago. y de quien el dho su poder obiere. con el q.
y fr.do signado de esc.o de estamia de libram.to en la
prim.a y demas pagas. y en la ultima original abien
do tomado la razon de ella el thes.o o pers.a a cuyo
cargo fuere la cobranca y paga de el dho prim.o uno
por ciento. de caravaca los dhos años que a de cer
tificar no aber pagado. maravedis a el q.e por quenta
de los dhos corridos. y quedar prebenido de no
hacerlo seran bien dados y pagados. y
mandose os reciban. y pasen en
quenta en la que dieredes. de tro car
go de el dho prim.o uno por ciento. de la
la traba de la andaencia de dhos años sin
otro recado a el q.e que asi es mi bolunta
dada. en madrid a ult.o y seis dias del mes
de hen.o de mill y seis.s y sesenta a.s = Don
Fr.co de gongora Juan de necolalde = Don
Juan de dinos de y de la cerda = an
drea pi quinoti = L.do Don diego
navarro gareca = Juan feliz de lega
canciller mayor = Don pe
dro de castañeda